



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 17, 20, FRACCIÓN II, 21, FRACCIÓN I Y 25 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS, SE EMITE LA SIGUIENTE:

## **CONVOCATORIA ORDINARIA**

Para la elección de representantes del personal académico y del alumnado (titulares y suplentes) ante el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, para el periodo 2022-2023.

### **I. INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, en su Sesión CDCSH.194.21, integró el Comité Electoral de la siguiente manera: **Representantes del alumnado**

Andrea Monserrat Ruíz Olvera

Fernando Javier Salazar Pérez

**Representantes del personal académico**

Akuavi Adonon Viveros

Bruno Gandlgruber

Alejandro Estrella González

En su primera reunión, los miembros del Comité Electoral nombraron como Presidenta a Akuavi Adonon Viveros

### **II. COMUNICACIONES RELACIONADAS CON LA ELECCIÓN**

El Comité Electoral, recibirá todo tipo de comunicaciones a través del correo electrónico [comite\\_electoralcsh@cua.uam.mx](mailto:comite_electoralcsh@cua.uam.mx)

### **III. FECHA, LUGAR Y HORARIO DE LAS ELECCIONES**

Las elecciones se realizarán de manera electrónica **el 21 de enero de 2022, de las 10:00 a las 16:00 horas**, a través de una votación libre, universal, secreta, personal y directa. Para emitir el voto se deberá ingresar al sitio: <https://eleccion.cua.uam.mx>



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

#### **IV. REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL.**

##### **Personal académico:**

- 1) Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- 2) Estar adscrito al Departamento a cuyo personal académico pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar;
- 3) Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- 4) Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- 5) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- 6) No ser representante del personal académico ante los consejos académicos.

##### **Alumnado**

- 1) Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- 2) Haber cursado del plan de estudios en que se encuentre inscrito, por lo menos, dos trimestres si es alumna o alumno de licenciatura, o un trimestre si es alumna o alumno de posgrado;
- 3) Estar inscrito al año escolar, como alumna o alumno de la división, de acuerdo con la adscripción que realice el consejo divisional;
- 4) No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
- 5) No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de licenciatura;
- 6) No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
- 7) No ser representante de las y los alumnos ante el consejo académico.

Los representantes suplentes que hayan asistido a más del 50% de las sesiones y los representantes propietarios, no podrán ser electos ni reelectos para el período inmediato, ni como propietarios ni como suplentes ante el mismo órgano.

El incumplimiento de alguno de los requisitos, por parte de las y los candidatos, será motivo de cancelación de su registro.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

**Las y los aspirantes tienen la responsabilidad** de informarse acerca de la validez de su registro.

## V. REQUISITOS PARA VOTAR.

- 1) **Para votar en la elección de las y los representantes del personal académico**, estar adscrito al Departamento en que se votará y aparecer en las listas electorales.

El personal académico que esté inscrito como alumna o alumno, o esté contratado como personal administrativo de base, sólo podrá votar en el sector del personal académico.

- 2) **Para votar en la elección de las y los representantes del alumnado**, estar inscrito en el trimestre lectivo en que se realiza la votación y aparecer en las listas electorales.
- 3) Para efectos de la representación y la votación, la adscripción del personal académico es al departamento correspondiente.
- 4) Para efecto de la representación y la votación, la adscripción de las y los alumnos a los departamentos, es la siguiente:

- **Departamento de Ciencias Sociales:**  
Licenciatura en Estudios Socioterritoriales.
- **Departamento de Estudios Institucionales:**  
Licenciatura en Administración.  
Licenciatura en Derecho.
- **Departamento de Humanidades:**  
Licenciatura en Humanidades.  
Posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades.

## VI. MODALIDADES DE LA ELECCIÓN ELECTRÓNICA.

- a) La elección se llevará a cabo de manera electrónica, a través de la plataforma <https://eleccion.cua.uam.mx>



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

- b) La elección se realizará mediante el registro individual de candidatas y candidatos. Para ser representante propietaria o propietario del alumnado o del personal académico se deberá obtener el mayor número de votos en el departamento que desea representar. La candidata o candidato que obtenga el segundo lugar en las votaciones será suplente.
- c) Las y los aspirantes, a través de su correo institucional, deberán solicitar su registro al correo electrónico [otcd\\_csh@cuauam.mx](mailto:otcd_csh@cuauam.mx), en los días hábiles de las **10:00 horas del 14 de diciembre de 2021 y hasta las 15:00 horas del viernes 14 de enero de 2022**, para lo cual deberán adjuntar en PDF el formato de registro debidamente llenado y firmado, carta de aceptación y copia de su identificación oficial con fotografía.

El formato de registro y carta de aceptación estarán disponibles en: <http://dcsh.cua.uam.mx/portfolio-item/procesoperiodo-2022-2023/>.

Las y los aspirantes que no tengan certeza sobre la existencia, dirección electrónica o uso de su correo institucional podrán requerir asistencia técnica, al correo electrónico [mrojas@cuauam.mx](mailto:mrojas@cuauam.mx)

- d) Las solicitudes de modificación o baja de registro deberán enviarse por escrito al correo [otcd\\_csh@cuauam.mx](mailto:otcd_csh@cuauam.mx) a más tardar a las **17:00 horas del 14 de enero de 2022**.
- e) Una vez concluido el plazo de registro de aspirantes, el Comité Electoral se reunirá de manera remota, a través de la plataforma Zoom, para conocer la documentación recibida y certificar el cumplimiento de los requisitos de las y los aspirantes; asimismo, publicará el **17 de enero de 2022** en el sitio Web de la División la lista de las y los candidatos elegibles. En el caso de las listas electorales, se podrán consultar en la dirección <https://eleccion.cua.uam.mx>

Las y los aspirantes tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.

En caso de no aparecer en las listas electorales, la o el interesado podrá enviar un correo a [comite\\_electoralcsh@cuauam.mx](mailto:comite_electoralcsh@cuauam.mx) desde su correo electrónico institucional, a más tardar el **19 de enero a las 16:00 horas** a efecto de que el Comité Electoral verifique la situación ante las instancias correspondientes.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

- f) Las y los candidatos que hayan cumplido con los requisitos podrán realizar propaganda y difusión de sus candidaturas, a partir de la publicación de la lista de candidatas y candidatos y **hasta el 20 de enero de 2022**, por lo que después de esta fecha no podrán realizar proselitismo.

## VII. VOTACIONES ELECTRÓNICAS

- a) El Comité Electoral se mantendrá en reunión permanente de manera remota el día de las elecciones.
- b) El vínculo electrónico al sitio <https://eleccion.cua.uam.mx> en el que se realizará la votación, se habilitará de **las 10:00 a las 16:00 horas del 21 de enero de 2022**. No se podrá votar fuera de esta franja horaria.
- c) Para poder votar cada miembro de la comunidad deberá ingresar con su número de matrícula o número económico y CURP.
- d) El voto será libre, universal, secreto, personal y directo, y cada miembro de la comunidad tendrá cinco minutos para emitir su voto, el cual deberá marcarse en sólo una casilla.
- e) Serán nulas las cédulas de votación cuando:
- Se haya agotado el tiempo determinado por el sistema para emitir el voto correspondiente, sin que se haya expresado el sentido de la votación.
  - Se cierre el navegador sin emitir el voto.

En caso de presentarse alguna contingencia técnica distinta a las señaladas, el interesado podrá solicitar apoyo al correo electrónico [comite\\_electoralcsh@cua.uam.mx](mailto:comite_electoralcsh@cua.uam.mx) desde su correo institucional.

## VIII. REGISTRO DEL CÓMPUTO ELECTRÓNICO DE LOS VOTOS

- a) El Comité electoral realizará el registro del cómputo electrónico de votos de manera pública el **21 de enero de 2021 a las 17:00 horas** a través de una transmisión en directo a través de la siguiente liga <https://www.youtube.com/channel/UCF5sSb481Tzb2ev3y9qYD7Q>.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

- b) Una vez terminado el registro del cómputo electrónico de votos, el Comité Electoral hará la declaración de los resultados y los publicará en el sitio web <https://eleccion.cua.uam.mx>
- c) En caso de empate en alguna votación, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación electrónica que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. Esta nueva votación electrónica se realizará sobre los candidatos que hubieren empatado en primero o segundo lugar, según sea el caso.

## **IX. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS**

- 1) Los recursos deberán presentarse a través de correo institucional dirigido al Comité Electoral en archivo PDF, al correo electrónico [comite\\_electoral\\_csh@cua.uam.mx](mailto:comite_electoral_csh@cua.uam.mx), de la siguiente manera:
- Los recursos sobre los actos u omisiones efectuados a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta la hora de cierre de las votaciones electrónicas, se podrán presentar, ante el Comité Electoral, desde el momento en que se realiza la publicación de esta Convocatoria y **hasta las 17:00 horas del 21 de enero de 2022.**
  - Los recursos sobre los actos u omisiones, que ocurran durante el cómputo de los votos, se podrán presentar desde la declaración de los resultados y **hasta el 24 de enero de 2022 de las 10:00 hasta las 15:00 horas.**
- 2) El escrito en el que se presenten los recursos deberá contener, al menos:
- I. Nombre, número económico o matrícula, y firma del recurrente;
  - II. El sector en el que se presenta;
  - III. Los actos u omisiones motivo del recurso, y
  - IV. Los argumentos y pruebas que lo sustentan.

De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados.

- 3) Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados, se entenderán consentidos para todos los efectos legales.
- 4) Los recursos que se hubieren presentado serán resueltos, previa entrevista remota con los sujetos involucrados, en primera y única instancia, por el Comité Electoral **el 25 de enero de 2022**, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

acuerdo, en cuyo caso el Consejo Divisional de CSH resolverá, en definitiva.

El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta Convocatoria.

#### **X. PLAZO PARA DAR A CONOCER LOS RESULTADOS AL CONSEJO DIVISIONAL**

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Divisional los resultados de las elecciones a más tardar el **25 de enero de 2022**.

Se expide la presente Convocatoria el 13 de diciembre de 2021.

Dra. Esther Morales Franco  
**Secretario del Consejo Divisional**

Dra. Akuavi Adonon Viveros  
**Presidenta del Comité Electoral**



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
Unidad Cuajimalpa

Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.

## CALENDARIO

### PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DEL ALUMNADO ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, PARA EL PERÍODO 2022-2023

#### CALENDARIO

Publicación de la Convocatoria.	13 de diciembre de 2021.
Registro de aspirantes.	Días hábiles del 14 de diciembre de 2021 al 14 de enero de 2022, entre las 10:00 a.m. y las 15:00 horas.
Publicación de la lista de candidatas y candidatos y lista electoral	El 17 de enero de 2022 en el sitio web de la DCSH.
Propaganda y difusión por parte de las y los candidatos.	A partir de la publicación de la lista de candidatos y hasta el 20 de enero de 2022.
Votaciones electrónicas.	En la plataforma <a href="https://eleccion.cua.uam.mx">https://eleccion.cua.uam.mx</a> el 21 de enero de 2022 de las 10:00 a las 16:00 horas. <b>No se podrá votar fuera de esta franja horaria.</b>
Registro del cómputo electrónico de votos.	El 21 de enero de 2022 a las 17:00 horas.
Presentación de recursos por actos u omisiones durante el proceso.	Desde la publicación de la Convocatoria y hasta las 17:00 horas del 21 de enero de 2022, en la dirección electrónica <a href="mailto:comite_electoral_csh@cua.uam.mx">comite_electoral_csh@cua.uam.mx</a> .
Presentación de recursos por actos u omisiones durante el cómputo de votos.	Desde la declaración de resultados y hasta las 15:00 horas del 24 de enero de 2022 en la dirección electrónica <a href="mailto:comite_electoral_csh@cua.uam.mx">comite_electoral_csh@cua.uam.mx</a> .
Comunicación de resultados al Consejo Divisional.	A más tardar el 25 de enero de 2022.